

BASES: FORTALECIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN MUJERES

FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN UV

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, en el marco de la ejecución del Proyecto InES GÉNERO UV (ANID), convoca a las académicas de la Facultad de Humanidades y Educación para promover la investigación en humanidades y las artes, y la creación artística considerando acortar las brechas de género en la institución, la generación de nuevos liderazgos, el desarrollo de trabajo en equipo y la generación de nuevos conocimientos.

2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO

2.1. Objetivo General

Incentivar la investigación en humanidades y artes y la creación artística a través de la generación de productos académicos publicables y/o para su circulación nacional e internacional.

2.2. Objetivos Específicos

- Fortalecer las capacidades de liderazgo académicas, investigadoras y creadoras en la comunidad Universitaria para una mayor participación en el desarrollo de iniciativas de Investigación y Creación Artística.
- Fomentar el trabajo en equipo y colaborativo entre académicas de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Valparaíso.
- Fomentar la generación de ideas innovadoras surgidas desde mujeres académicas.
- Apoyar las mejores propuestas de investigación y creación artística basadas en la investigación y que muestren resultados, efectuadas en la Universidad de Valparaíso.

3. PROGRAMA IDEAS MUJER 2.0: “FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD DE ACADÉMICAS UV”

La convocatoria busca entregar valor a las iniciativas en investigación y/o creación artística que postulen al concurso.

- Contribuir en la formación y consolidación de equipos liderados por mujeres.
- Entregar hasta \$4.500.000 a repartir entre no más de tres propuestas ganadoras, en recursos para el desarrollo de un artículo y/o producto de creación artística, para ejecutarse en un periodo no superior a 6 meses.

Esta convocatoria identificará, seleccionará y apoyará propuestas individuales o grupales lideradas por una investigadora responsable o Directora, y desarrolladas por académicas adscritas a la Facultad de Humanidades y Educación, que no cuenten con financiamiento de investigación ya sea externo o interno, con o sin trayectoria investigativa previa. El llamado es para generar investigación en la diversidad de temas, que convoca el quehacer de la Facultad, y que se traduzca en un producto presentado a publicación como artículo en revistas indexadas o como obra de creación artística para su presentación y/o circulación.

4. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

- Las académicas, participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas, y no deben recibir apoyo económico externo o interno para investigar o crear.
- La investigadora responsable no debe contar con un proyecto de investigación con financiamiento externo o interno al momento de postular.
- Cada investigadora responsable puede presentar un solo proyecto como Directora de proyecto. Las co-investigadoras pueden postular en más de un proyecto, pero de ser elegido más de uno deberán optar por un solo proyecto.
- Contar con una carta de apoyo firmada por el(la) directora(a) de Instituto que compromete el espacio físico y la infraestructura necesaria para el desarrollo del proyecto de investigación apoyado por el programa y con aprobación de la dedicación horaria para todo el equipo: 6 horas semanales para investigadora responsable máximo, 4 horas para co-investigadoras máximo. La dedicación al proyecto no descarga horas de docencia basal.
- Las postulaciones deberán enviarse a través de la página <https://investigacion.uv.cl/>.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma. Las consultas deben realizarse al correo secretariafacultad.humanidades@uv.cl o claudia.montero@uv.cl. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, y no serán consideradas como parte del proceso.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente punto, serán consideradas inadmisibles.

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación.

La postulación se recibirá a través de la plataforma provista por la Vicerrectoría de Investigación.

Para cada propuesta seleccionada se accederá a un máximo de un millón quinientos mil pesos (\$1.500.000) para desarrollar y ejecutar un proyecto de investigación o creación. El proyecto será evaluado por una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso, Facultad de Humanidades y Educación y/o externos invitados.

El Comité de Evaluación está integrado por:

- Decano de la Facultad de Humanidades y Educación.
- Secretaria de Facultad de Humanidades y Educación.
- Embajadora designada de la Facultad de Humanidades y Educación del proyecto INES Género.
- Dos evaluadoras externas, expertas ad hoc al proyecto postulado; quienes serán seleccionadas por la comisión de acuerdo con su expertise.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 50% de integración por mujeres.

6. TIPOS DE GASTO QUE FINANCIA EL PROYECTO

- Se podrá financiar gastos de operación en fungibles y contrato personal de apoyo.
- Gastos de viaje, incluyendo viáticos e inscripción a congresos, previa revisión y aprobación de ANID.
- Los servicios de apoyo deberán ser validados en la VRII, antes de su contratación y deben ser coherentes con el desarrollo de los objetivos del proyecto.

7. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La ejecución de los proyectos tendrá como plazo máximo de 6 meses.

8. OBLIGACIONES

Será obligatorio que las propuestas de investigación y/o de creación sean presentadas en las actividades de difusión que disponga la Universidad de Valparaíso.

El proyecto de investigación debe desarrollarse durante un plazo máximo de seis meses, al final de los cuales se debe entregar un reporte de las actividades realizadas y un resumen de propuesta de publicación de artículo en revista indexada, más los reportes que solicite la Vicerrectoría de Investigación. A los seis meses siguientes al término de la ejecución del proyecto se debe haber enviado el artículo a una revista indexada, informando del proceso de publicación a la Vicerrectoría de Investigación y Decano de Facultad de Humanidades y Educación. La entrega de este documento permitirá realizar el cierre administrativo del proyecto.

El proyecto de creación artística debe desarrollarse durante un plazo máximo de seis meses, al final de los cuales se debe entregar un reporte de las actividades realizadas y un resumen de propuesta de publicación, presentación y/o instalación, lo que permitirá realizar el cierre administrativo del proyecto.

Las beneficiarias deben otorgarle crédito y agradecimientos al fondo y afiliación respectiva a la Facultad en todos los productos del proyecto, incluyendo la publicación, presentación ponencia a congreso u otros derivados.

Las beneficiarias deben obtener la aprobación del comité de ética de la Facultad de Humanidades y Educación para su proyecto si corresponde, de acuerdo con lo determinado por el Comité Evaluador.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso y externos, evaluará los proyectos según los criterios siguientes:

Ítem	Ponderación
Calidad de la propuesta	40%
Impacto Regional	10%
Plan de Trabajo	50%

Calidad de la propuesta

Se valorará por la comisión de evaluación y selección:

Claridad en los elementos teóricos, coherencia de preguntas o hipótesis con objetivos, pertinencia de la metodología y su coherencia con los objetivos.

Impacto Regional

Se valorará por la comisión de evaluación y selección:

El potencial impacto y la novedad de la propuesta ya sea en el campo de investigación o creación según corresponda.

Plan de Trabajo

Viabilidad del plan en relación con los objetivos y el tiempo proyectado de trabajo.

Para cada criterio se considerará la siguiente escala:

0 a 0,9	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta
1 a 1,9	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio, o hay graves deficiencias inherentes
2 a 2,9	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias
3 a 3,9	Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere de algunas mejoras
4 a 4,9	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

a. Consideraciones de puntuación para la evaluación

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 5, siendo 1 la evaluación menor y 5 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como promedio final una calificación igual o superior a 3, serán catalogados como proyectos con potencial para ser seleccionados y podrán optar a recibir el monto solicitado por el proyecto con un tope de hasta un millón quinientos mil pesos chilenos (\$1.500.000).

La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección.

Los proyectos con calificación entre 2,9 y 1, serán catalogados como proyectos condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su proyecto en un plazo definido por la comisión de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados. Si existieran fondos, estos podrán ser asignados, en orden descendente en relación con sus puntajes, directamente por la organización a los proyectos condicionados, siempre que tales proyectos cumplan con los criterios definidos en las bases dentro del plazo que disponga la comisión, y no existan otros proyectos en lista de espera con una calificación superior o, a menos que, por razones fundadas, el concurso se declare desierto. En todos los casos, el monto máximo a financiar será de hasta un millón quinientos mil pesos chilenos (\$1.500.000). Los proyectos con calificación entre 0 y 0,9 no calificarán para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentren en la línea de corte, el desempate quedará a criterio de la comisión evaluadora en función de los siguientes criterios:

- La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de Plan de trabajo tendrá la primera prioridad.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Impacto regional.
- En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que haya recibido la mejor evaluación por parte del Decano de la Facultad de Humanidades y Educación.

10. FASES DEL DESAFÍO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del Desafío son los siguientes:

ETAPAS	FECHAS
Postulación	25 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Adjudicación y resultados	10 días hábiles desde el cierre de la postulación.

La organización hará notificación en plazo razonable y por medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o periodo de selección, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

11. CONFIDENCIALIDAD

La Facultad de Humanidades y Educación, se compromete a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por las postulantes al concurso, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del concurso. Sin perjuicio de lo anterior, las postulaciones deberán contener un resumen que tendrá el carácter de no confidencial para efectos de difusión de la institución para los fines que estime.

En las instancias en las que los equipos postulantes expongan información sensible, será su responsabilidad resguardar mediante codificación los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a la Vicerrectoría de Investigación e Innovación.

12. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y original, por lo que aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente concurso. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del concurso.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta en este concurso, pre- seleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este concurso implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del concurso mediante correo electrónico institucional al responsable de la propuesta.

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan surgir asociadas a las propuestas presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas y reglamentación institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo con lo establecido en la ley N° 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.